

LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI BOYACA

E D I C T O

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI, DEPARTAMENTO DE BOYACA, E M P L A Z A por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia de la causante **GLADYS ROSALBA VARGAS VARGAS**, quien falleció en la ciudad de Tunja, el día siete (07) de abril de dos mil veinticuatro (2024), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. **23.964.037**, siendo Ramiriquí-Boyacá, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE (37)** del **DIECINUEVE (19)** de **SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la emisora andina estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordénese su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

ELIANA ANDREA MUÑOZ MUÑOZ
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ

